

CARÁTULA: '[ACTOR_1] C/ [DEMANDADO_1]' S/ DIVORCIO

EXPTE: RO-00978-F-2025

VD

GENERAL ROCA, 28 de julio de 2026

Advirtiéndose un error en el fallo de la sentencia del día 22 de julio de 2025, procédase a rectificar el punto 1), debiendo decir: "FALLO: 1) Decretar el divorcio de los Sres. [ACTOR_1] DNI N° [DNI_ACTOR_1] con domicilio en [DIRECCION_ACTOR_1] y [DEMANDADO_1] DNI N° [DNI_DEMANDADO_1] con domicilio en [DIRECCION_DEMANDADO_1], del matrimonio celebrado el día 26 del mes de Mayo del año 2017, en la localidad de Loma Hermosa provincia de Buenos Aires, [NOMBRE_1], del Libro de Matrimonios de la Delegación de Loma Hermosa, correspondiente al año 2017, con los efectos previstos por los arts. 434, 439 y cc. del Código Civil y Comercial, teniendo por disuelto el régimen de ganancialidad.". Not. Déjese constancia.

Protocolizase.

Líbrese oficio ley 22172 al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, con jurisdicción en Loma Hermosa. **Cúmplase por OTIF.**

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza Subrogante